

## Provincia de La Pampa TDinisterio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 3 1 AGO 2015

#### VISTO:

El Expediente N° 9874/15 - caratulado "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - SUBSECRETARÍA DE CULTURA - S/ IMPOSICIÓN DE NOMBRES A SALAS DEL CENTRO CULTURAL PROVINCIAL Y EL MUSEO DE ARTES DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA"; y

#### CONSIDERANDO:

Que la señora Subsecretaria de Cultura manifestó que el señor Juan Ricardo NERVI, es una personalidad con reconocida trayectoria en los ámbitos cultural y educativo de la provincia de La Pampa;

Que el Profesor en Filosofía y Ciencias de la Educación, Juan Ricardo NERVI, alcanzo una fecunda trayectoria en tareas educativas, de investigación y difusión de la enseñanza, con una carrera docente extensa y en todos los niveles, siendo Profesor Emérito de la Universidad Nacional de La Pampa y asesor Ad Honorem del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia;

Que en el año 1997, mereció el Premio "Testimonio" otorgado por el Ministerio de Cultura y Educación, a través de la Subsecretaría de Cultura conforme lo establecido en el Decreto Nº 2323/96, destinado a reconocer el talento artístico en sus diferentes expresiones;

Que esta nominación constituye un oportuno, sencillo y justo homenaje a un profesional comprometido con la cultura y educación pampeana;

Que el presente acto administrativo halla su encuadre legal en el artículo 13 de la Ley Nº 2678;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado de la presente medida legal;

#### POR ELLO:

### LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN R E S U E L V E:

Subsec

Artículo 1°.- Impónese el nombre "Juan Ricardo NERVI" a la Sala de Capacitación II del Centro Cultural Provincial, dependiente de la Subsecretaría de Cultura de este Ministerio, por los motivos expuestos en



# Provincia de la Pampa TDinisterio de Cultura y Educación

///2.-

los considerandos precedentes.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional, de Coordinación y de Cultura, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria y Superior, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión, de Personal Docente y de Administración Escolar, a las Direcciones de Educación Inicial, de Educación de Gestión Privada, de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, de Educación Especial, de Educación Superior, de Administración de la Subsecretaría de Cultura y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.-

